



Visado para estudios universitarios o curso de alemán (así como para becarios y solicitantes de plaza universitaria)

AVISO IMPORTANTE

Solo se aceptarán las solicitudes debidamente cumplimentadas.

Toda la documentación deberá ser presentada en original y dos fotocopias.

La presentación de la documentación completa abajo citada no genera derecho a la expedición de un visado.

Deberá presentar la siguiente documentación por el orden indicado:

✓	
	2 formularios de solicitud debidamente cumplimentados y firmados
	2 fotos de pasaporte recientes
	Permiso de residencia español en vigor; en caso de que haya expirado, justificante de la prórroga solicitada. Se reconocen también los visados tipo D españoles con un periodo de validez mínima de 6 meses.
	pasaporte en vigor Observación: El pasaporte deberá tener una validez mínima de 9 meses a partir de la fecha de entrada en Alemania, disponer de al menos 2 páginas en blanco y haber sido expedido dentro de los diez últimos años.
	Documentos acreditativos (en alemán/inglés o traducidos al alemán/inglés por un traductor jurado) de la cualificación académica: <ul style="list-style-type: none">• documentos acreditativos de títulos escolares que habiliten a cursar estudios en una universidad alemana o• documentos acreditativos de estudios universitarios previos (licenciatura, grado, máster, etc.) <p>El reconocimiento o la equivalencia de un título escolar o académico extranjero con los títulos alemanes se pueden consultar en la página web www.anabin.de.</p> <p>En el caso de que su cualificación académica figure en el portal indicado, rogamos que en el</p>

Todas las indicaciones de esta hoja informativa corresponden al grado de conocimiento en el momento de su redacción. No se garantiza ni su integridad ni su exactitud, dado que se podrían haber producido cambios posteriores.

	<p>momento de la entrega de su solicitud presente la captura de pantalla correspondiente, de la que se deduzca la valoración de su titulación en el ámbito jurídico alemán.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - Para estudios universitarios: comprobante de admisión por parte de una universidad - Para cursos de alemán: comprobante de inscripción para el curso de alemán, detallando la duración y las horas lectivas semanales, y carta de motivación detallada en alemán sobre los motivos para realizar el curso previsto, así como los planes de futuro posteriores (estudios universitarios en España/Alemania, planes profesionales, etc.) - Para solicitantes de plaza universitaria: escrito de motivación en alemán, indicando los detalles de los estudios que se desea cursar, motivos para elegir los estudios previstos y Alemania como país para cursarlos, así como planes de futuro posteriores a los estudios. En caso de que se disponga de ellos, comprobantes de correspondencia con universidades alemanas.
	<p>Acreditación de financiación para el primer curso en una de las modalidades siguientes :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta bloqueada en una entidad bancaria alemana con un saldo de 853,- euros mensuales (10.236,- euros por la totalidad del curso académico). • Declaración de compromiso, por lo general realizada por una persona residente en Alemania ante la oficina de Extranjería correspondiente. • Acreditación en alemán de una beca concedida por una institución pública alemana o europea (p. ej., DAAD, Erasmus, etc.), indicando tanto el importe mensual como la duración. En el caso de que la beca no cubra el importe de 850,- euros mensuales, es necesario acreditar una financiación complementaria (p. ej., comprobante de apertura de una cuenta bloqueada). <p>Encontrará información detallada en la hoja informativa “Información relativa a la acreditación de financiación”.</p>
	<p>Acreditación de un seguro médico para Alemania (que tenga validez en todos los Estados Schengen durante toda la estancia prevista y a partir de la fecha de entrada en Alemania, con una cobertura mínima de 30.000,- euros</p>

Información general:

La Embajada se reserva el derecho de solicitar documentación complementaria en casos determinados.

Las tasas correspondientes a la solicitud del visado de estudios/curso de alemán/solicitantes ascienden a **75,- euros**. Se trata de gastos de gestión no reembolsables. Dicho importe deberá ser abonado en

Todas las indicaciones de esta hoja informativa corresponden al grado de conocimiento en el momento de su redacción. No se garantiza ni su integridad ni su exactitud, dado que se podrían haber producido cambios posteriores.

Embajada Madrid
Tel.: 0034 91 557 90 00
Fax: 0034 91 319 75 08
E-Mail: info@madrid.diplo.de
www.españa.diplo.de

Consulado General Barcelona
Tel.: 0034 93 292 10 00
Fax: 0034 93 292 10 02
E-Mail: info@barcelona.diplo.de
www.españa.diplo.de

Consulado Málaga
Tel.: 0034 952 363 591
Fax: 0034 952 320 033
E-Mail: info@malaga.diplo.de
www.españa.diplo.de

Consulado Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 0034 928 49 18 80
Fax: 0034 928 26 27 31
E-Mail: info@las-palmas.diplo.de
www.españa.diplo.de

Consulado Palma
Tel.: 0034 971 70 77 37
Fax: 0034 971 70 77 40
E-Mail: info@palma.diplo.de
www.españa.diplo.de

efectivo o con tarjeta de crédito al presentar la solicitud. Además podrán generarse gastos por importe de hasta 3,- euros suplementarios en concepto de, p. ej., telecomunicación o fotocopias.

Para la concesión del visado la Embajada necesitará el consentimiento de las autoridades de Extranjería competentes. La Embajada no tiene capacidad de influir sobre el plazo de tramitación de las autoridades alemanas. El plazo aproximado es de unas 8 semanas. La Embajada solo podrá trasladar a Alemania las solicitudes debidamente cumplimentadas. Por lo tanto es en su propio interés presentar toda la documentación requerida.

La Embajada suele expedir visados para estudios/curso de alemán/solicitantes con una validez de 6 meses. Dentro de dicho plazo deberá usted personarse ante la oficina de Extranjería correspondiente a su domicilio en Alemania para que le sea expedido el permiso de residencia definitivo.

Horario de atención de la Sección de Visados:

Lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas

Para presentar su solicitud deberá fijar una cita previa a través de nuestra página web:

www.españa.diplo.de

Todas las indicaciones de esta hoja informativa corresponden al grado de conocimiento en el momento de su redacción. No se garantiza ni su integridad ni su exactitud, dado que se podrían haber producido cambios posteriores.

Embajada Madrid
Tel.: 0034 91 557 90 00
Fax: 0034 91 319 75 08
E-Mail: info@madrid.diplo.de
www.españa.diplo.de

Consulado General Barcelona
Tel.: 0034 93 292 10 00
Fax: 0034 93 292 10 02
E-Mail: info@barcelona.diplo.de
www.españa.diplo.de

Consulado Málaga
Tel.: 0034 952 363 591
Fax: 0034 952 320 033
E-Mail: info@malaga.diplo.de
www.españa.diplo.de

Consulado Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 0034 928 49 18 80
Fax: 0034 928 26 27 31
E-Mail: info@las-palmas.diplo.de
www.españa.diplo.de

Consulado Palma
Tel.: 0034 971 70 77 37
Fax: 0034 971 70 77 40
E-Mail: info@palma.diplo.de
www.españa.diplo.de